



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 315-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 OCT 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 331-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 25 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 331-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 25 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 12,170.00 Soles, para la ejecución del evento "**TALLER DE CAPACITACION EN EDAN PERU Y SINPAD**", dirigido a autoridades, jefes de Defensa Civil de los gobiernos locales distritales y provinciales del ámbito de la Región Junín, a desarrollarse 4 eventos (Satipo y Chanchamayo), (Junín, Tarma y Yauli), (Concepción, Jauja) (Chupaca, Huancayo), dicho fondo destinado para gastos de refrigerios y/o break y almuerzo, impresión de manuales formulario EDAN, de certificados, alquiler de cabinas de internet y otros, los cuales se realizaran en el periodo comprendido del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5257 con cargo a la meta 151, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 12,170.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ECON. BERTONE CHAVEZ VELA**, por el monto de S/. 12,170.00 Soles, para la ejecución del evento "**TALLER DE CAPACITACION EN EDAN PERU Y SINPAD**", dirigido a autoridades, jefes de Defensa Civil de los gobiernos locales distritales y provinciales del ámbito de la Región Junín, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2019.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución

ORAF	
DOC. Nº	3723671
EXP. Nº	2470065



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **ECON. BERTONE CHAVEZ VELA**, para la ejecución del evento **TALLER DE CAPACITACION EN EDAN PERU Y SINPAD**, dirigido a autoridades, jefes de Defensa Civil de los gobiernos locales distritales y provinciales del ámbito de la Región Junín, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2019, por el monto de S/. 12,170.00 Soles (Doce Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	151	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7.11.5	S/. 7,000.00
		2.3. 2.7. 11.6	4,070.00
		2.3. 2.7. 11.99	<u>1,100.00</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 12,170.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la ejecución del evento **TALLER DE CAPACITACION EN EDAN PERU Y SINPAD**, dirigido a autoridades, jefes de Defensa Civil de los gobiernos locales distritales y provinciales del ámbito de la Región Junín, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2019. Debiendo el **ECON. BERTONE CHAVEZ VELA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **ECON. BERTONE CHAVEZ VELA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia de Defensa Civil, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. **07 OCT 2019**  
*[Handwritten signature]*  
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL